

# CÓDIGO ÉTICO

*para proveedores*

---



# OBJETIVOS

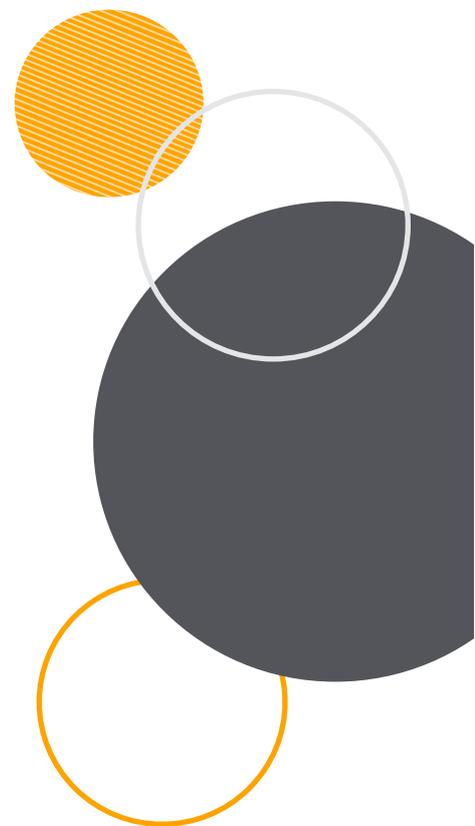


Este código ético establece los principios y las consideraciones que **debe respetar cualquier organización o persona** que entregue bienes o servicios a Masanés Servindustria.

Los proveedores se seleccionan a través de un proceso de adquisición justo. **Se desaprueba todo comportamiento ilegal o poco ético** que pueda asociarse a dichos proveedores.

## Importante:

En este documento, el término **“proveedor”** incluye también a contratistas independientes y subcontratistas que proporcionen bienes o servicios para o en nombre de Masanés Servindustria.





## 01.

### **Integridad y buena fe**

Los proveedores se comprometen a respetar las leyes, normas y reglamentos de los países donde desarrollen su actividad. No deben realizar prácticas ni llevar a cabo conductas que pongan en peligro la legalidad.



## 02.

### **Salud laboral y seguridad en el puesto de trabajo**

Masanés Servindustria está comprometido a facilitar un ambiente de trabajo saludable y seguro a los integrantes de su plantilla.

El proveedor debe asegurar la protección de la salud de los trabajadores, tomando las medidas oportunas para evitar todo tipo de accidentes o enfermedades causadas en el trabajo, así como para eliminar todos los riesgos.

En el caso de los riesgos que no puedan eliminarse, el proveedor facilitará a todos los trabajadores los equipos de protección necesarios.



## 03.

### **Medio ambiente**

El proveedor se compromete a trabajar preservando el medio ambiente y evitando peligros para las personas y las comunidades donde opera, por lo que debe cumplir toda la legislación de salud, seguridad y medio ambiente.



## 04.

### **Corrupción**

Los proveedores en ningún caso deben ofrecer sobornos, aceptarlos o influenciar a un tercero para que lo haga.



## 05.

### Regalos y entretenimiento

Los proveedores no deben ofrecer, aceptar o solicitar regalos que puedan considerarse como un soborno o que puedan influir, de manera incorrecta, en la toma de decisiones y/o perjudicar la objetividad de sus negocios.



## 06.

### Confidencialidad

Toda la información compartida con el proveedor, ya sea de Masanés Servindustria, de sus clientes o de otros proveedores, debe ser protegida apropiadamente y tratada de manera estrictamente confidencial para evitar que sea revelada o caiga en manos de terceros no autorizados.

El proveedor tomará las medidas oportunas para que todos los empleados que tengan acceso actúen de manera responsable con la información confidencial y la protejan.

La propiedad intelectual e industrial de Masanés Servindustria y de sus clientes debe ser igualmente protegida.



## 07.

### Conflictos de intereses

En caso de detectar cualquier posible conflicto de intereses con respecto a los negocios con Masanés Servindustria, los proveedores deben comunicárnoslo de forma inmediata.

Además, no deben permitir que los prejuicios o conflictos de intereses de terceros anulen sus juicios y responsabilidades profesionales.



## 08.

### Redes sociales

Los proveedores no pueden mencionar, actuar ni hablar en nombre de Masanés Servindustria a menos que cuenten con la autorización expresa.



## 09.



### Prácticas comerciales responsables

Los proveedores no deben subcontratar servicios o actividades que puedan afectar directamente la entrega de bienes y servicios a Masanés Servindustria y/o a sus clientes sin la aprobación previa por escrito.

Están prohibidas las prácticas anticompetitivas, como acuerdos de fijación de precios, volúmenes de suministro o cualquier otra práctica que afecte la libre competencia.

Además, deben supervisar a las empresas subcontratadas para garantizar el cumplimiento de este código ético.



## 10.

### Legislación laboral

El proveedor, para la fabricación de sus productos y/o la prestación de sus servicios, cumplirá con la legislación laboral vigente y los convenios colectivos aplicables.

Independientemente de donde realice su actividad, el trabajo infantil no puede ser utilizado en ninguno de los ámbitos de su actividad y no debe ser tolerado. Asimismo, el proveedor debe respetar y apoyar el cumplimiento de los derechos humanos internacionales y los convenios fundamentales de la OIT.

No se puede aceptar ningún trabajo que no sea ofrecido con libertad por una persona, que provenga de una amenaza de castigo o represalia o como pago de una deuda.

El proveedor debe cumplir con la legislación, los convenios colectivos de aplicación y los estándares de la industria referentes a las horas de trabajo, pausas de descanso y días de vacaciones.

El proveedor retribuirá a sus empleados conforme a las leyes y convenios colectivos y se compromete a que los salarios siempre serán iguales o superiores al mínimo legal exigible o, en el caso de países donde no exista este mínimo, el mínimo estándar de la industria y que cubra las necesidades básicas de los trabajadores, incluyendo ser compensados por las horas extras realizadas.





## 11.



### **Respeto, igualdad y no discriminación**

El proveedor, en su organización, prohíbe cualquier discriminación motivada por el color de la piel, la raza, la religión, el género, la orientación sexual, la nacionalidad, la ascendencia, la edad, la discapacidad, la salud, el embarazo o cualquier otro factor prohibido por cualquier ley vigente.

Esta prohibición es aplicable tanto en la contratación de nuevos empleados como en la promoción de personal interno.

Está expresamente prohibido condicionar la contratación o promoción de un empleado a factores ajenos a sus méritos profesionales o a su capacidad y competencia para el puesto a desempeñar. Se debe garantizar la igualdad de oportunidades en la captación y la retención de talento estableciendo relaciones laborales basadas en la no discriminación y la consideración de la diversidad en todas sus variables, con medidas de integración de colectivos con distintas capacidades y la conciliación de la vida personal y laboral.

Asimismo, se fomentará una política tendente a crear un ambiente de trabajo donde cada uno sea tratado con dignidad, respeto, honradez y sensibilidad, prohibiendo infligir a cualquier persona de la organización cualquier tipo de trato degradante o menoscabar su integridad moral. Dentro de esta política, se establecerán también los protocolos necesarios para evitar cualquier tipo de acoso sexual.

Esta política será aplicable tanto en las instalaciones del proveedor como, en su caso, en las de Masanes Servindustria como cliente.



## 12.

### **Blanqueo de capitales**

El blanqueo de capitales, también conocido como lavado de dinero, es el proceso mediante el cual se ocultan o se disimulan los orígenes ilícitos de fondos obtenidos a través de actividades delictivas, como el tráfico de drogas, la corrupción o el fraude.

Nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y a fomentar una cultura de integridad y transparencia. Todos los empleados deben estar alerta ante cualquier indicio de actividades sospechosas y reportar de inmediato cualquier anomalía a las autoridades competentes.



## 13.



### Medidas para la prevención del fraude

Prevenir el fraude es fundamental para poder proteger los recursos y mantener la confianza dentro de la empresa.

Algunas de las medidas que tenemos implementadas son:

1. Con el fin de detectar y prevenir el fraude, nuestra empresa realiza auditorías internas y externas de forma periódica y monitoriza regularmente las actividades financieras.
2. Utilizamos sistemas de control de acceso para así limitar los ingresos a los sistemas y áreas sensibles.
3. Se requiere aprobación, incluso de múltiples niveles, de gastos significativos o inusuales.
4. Las transferencias se comprueban mediante llamada al teléfono que nos consta en el programa.
5. Se realizan habitualmente controles de los documentos de pago y otros documentos.



## 14.

### Sistema de gestión

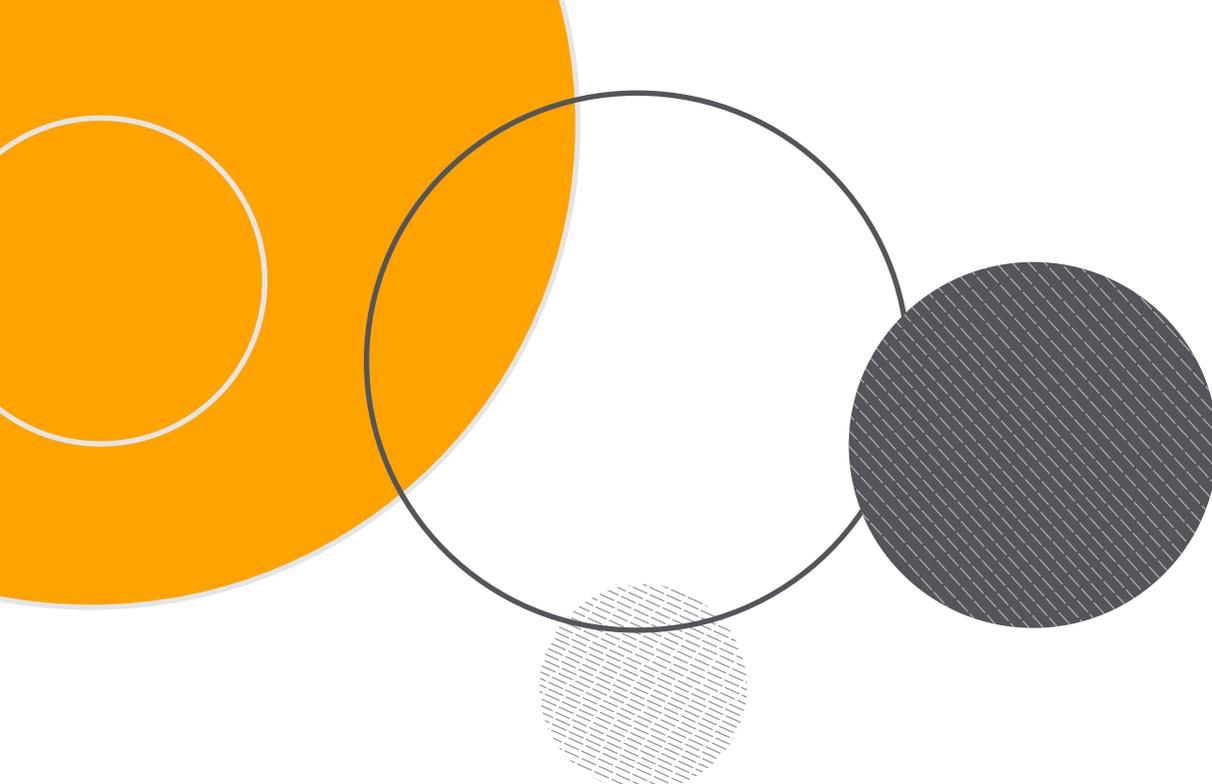
El proveedor comunicará estas políticas y procedimientos para garantizar su cumplimiento por parte de todo su personal.

Recibí este código ético y expreso la aceptación:

**EMPRESA**

**FECHA**

**SELLO / FIRMA**



años



desde 1923

 [info@masanes.com](mailto:info@masanes.com)

 902 40 25 00

 [www.masanes.com](http://www.masanes.com)

  Masanés Servindustria



Nº certificado ES17/22203 Nº certificado ES20/208324

